JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso sumario radicado bajo el No. 2020 194 se notificó la demandada a través del correo electrónico institucional del Juzgado. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado a que la demandada y el sindicato fueron notificados debidamente a través del correo electrónico por la demandante, se señala fecha para el día **VIERNES QUINCE (14) DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM),** En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

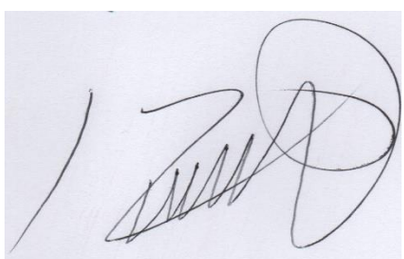

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 79** publicado el **16/12/2020**

El Secretario, MDG